

# Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022



Universidad Digital del  
Estado de Hidalgo

## Índice de Contenidos

I. Presentación.....	3
II. Introducción .....	5
III. Política Institucional de Desarrollo.....	15
IV. Indicadores Tácticos concurrentes.....	35
V. Estructura Programática Presupuestal.....	38
VI. Anexo Proyectos estratégicos 2021- 2022.....	39
VII. Referencias Bibliográficas .....	42

## **I. Presentación**

El Programa Institucional de Desarrollo de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo es realizado tomando como base los instrumentos de planeación emitidos en el ámbito federal y la actualización del estatal, priorizamos el compromiso institucional, el cual está enunciado en la misión de la Institución, el liderazgo, trabajo en equipo, eficacia, eficiencia, transparencia y rendición de cuentas como pilares indispensables en el cumplimiento de los objetivos institucionales, lo cual nos permitirá continuar con los procesos de mejora continua.

La visión al 2030 orienta las acciones del corto, mediano y largo plazo en la institución, siendo la calidad y pertinencia, en los ámbitos del objeto social, como son la docencia, la innovación en los procesos académicos y de desarrollo tecnológico, la vinculación y las directrices para guiar las acciones hacia el proceso de consolidación de esta casa de estudios.

El proceso de realización de este documento es una oportunidad significativa para considerar aspectos sociales, económicos, ambientales, culturales, entre otros que son vigentes en la entidad y en la zona de influencia de la institución; por lo que los Objetivos de Desarrollo Sostenible enmarcados en la Agenda 2030 establecidos por la Organización de la Naciones Unidas son un marco de referencia para orientar la visión, que en

conjunto con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 -2024, la actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2020-2022 y en concordancia con el Programa Sectorial de Educación 2020-2024 y el Programa Sectorial de Educación y Cultura 2020-2024 permiten alinear las políticas públicas con las institucionales y enfocar los esfuerzos hacia los objetivos y metas planteadas.

El documento de planeación resultante es producto de un proceso participativo e incluyente, en el que se considera al personal que colabora en la institución e incorpora la visión compartida de todos los niveles de responsabilidad en la institución, para la priorización de elementos se dispone de la inteligencia colectiva a efecto de enriquecer y mejorar las propuestas, con propósitos claros y concisos.

La relevancia del documento de planeación institucional radica en ser una guía dinámica para valorar y en su caso realizar los ajustes necesarios, que posibiliten el quehacer universitario, teniendo como prioridad esencial al estudiantado y el entorno social de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo.



Ana Elisa López Santillán

Encargada del Despacho de Rectoría  
de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo

## **II. Introducción**

### **Proceso de formulación para la construcción del Programa Institucional de Desarrollo**

Para la elaboración del presente documento se convocó de manera virtual al personal de las diferentes áreas de la Universidad, en la que, de manera colaborativa, se les hizo partícipes de la importancia de contar con dicho documento. Al ser un grupo pequeño, se realizó una lluvia de ideas acerca del análisis de resultados que se tienen de la misma, tomando como base el Plan de Instalación de la Universidad, el cual fue elaborado desde la planeación de esta. Otros instrumentos que se utilizaron fueron la Misión y Visión institucionales y se enlistaron, a partir de la situación actual, cuáles serán las metas y compromisos institucionales. Se optó por seguir un proceso de planeación participativa con un modelo de análisis diagnóstico de información social, económica y ambiental y la construcción de escenarios prospectivos por problema y política pública.

Como primer elemento programático, se cuenta con un análisis diagnóstico de la situación actual que enfrenta el Estado, con los principales indicadores del desarrollo y los resultados obtenidos en la aplicación de la política gubernamental. Dentro de este rubro está el seguimiento al Plan de Instalación de la UNIDEH, el cual tiene un indicador táctico propio, se realiza

una autoevaluación de lo logrado y lo pendiente al 2022 de acuerdo con lo establecido en el mismo.

En un segundo término contamos con la identificación de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) y sus metas al 2030.

El tercer elemento del programa corresponde a la construcción de su escenario prospectivo, el cual además de identificar los factores que limitan el desarrollo e integrar una visión al 2030, propone las acciones estratégicas de largo plazo, priorizadas de acuerdo con su impacto y factibilidad.

El cuarto elemento consiste en la incorporación de los objetivos estratégicos y generales de acuerdo con su funcionalidad y correlación hacia las políticas e indicadores sectoriales.

Un elemento fundamental del programa corresponde a indicadores tácticos concurrentes, dentro de éstos se encuentra uno específicamente de la UNIDEH.

Otro componente, es la cartera de proyectos estratégicos en ejecución coordinada con la Secretaría de Educación Pública, con la definición de su área impacto, avance y resultado esperado.

## **Esquema General de Evaluación**

El Programa Institucional de Desarrollo 2021-2022 implica retos y compromisos, los cuales están sujetos a la evaluación, seguimiento y control, a efecto de medir y evaluar el grado de avance en cada una de las etapas de su implementación, por lo que el mecanismo privilegiado para la evaluación del desempeño institucional será el sistema de indicadores.

Para medir el impacto y desempeño del programa institucional se cuenta con un sistema estatal de evaluación y monitoreo de las políticas públicas, el cual permite mantener una planificación y toma de decisiones basada en evidencias y objetivos medibles. Esto nos facilita tener evaluaciones precisas para una retroalimentación en el proceso de planeación sectorial e institucional y plantear nuevos elementos de prospectiva.

Con el diseño e implementación del Plan de Desarrollo Actualizado, el modelo de evaluación estatal deberá migrar a un esquema de políticas públicas concurrentes en la cual las dependencias, entidades y áreas administrativas se convertirán en parte contributiva de los objetivos planteados y de los resultados obtenidos.

## Visión de Gobierno

La actual administración estatal ha planteado un escenario deseable para un mediano y largo plazo, por lo que la planeación va más allá del alcance del periodo que abarca esta administración, es por eso que se traza una ruta con programas, proyectos y acciones que planteamos el día de hoy, pero con una trascendencia y alcance para muchos años. Entendemos que la solución de nuestros problemas y logro de nuestras metas no se limitan a periodos cortos de tiempo, si bien, hay temas que requieren una atención inmediata y planteamientos a los cuales les tendremos que dar solución al final de esta administración, en la visión planteada, el alcance de la planificación será de al menos 10 años.

Esta institución tiene sus inicios como una promesa de campaña del C. Gobernador Lic. Omar Fayad Meneses, en el cual se planteó la creación de una Tele Universidad, con el fin de poder atender la siguiente problemática:

- El Estado de Hidalgo se presentaba un rezago en la cobertura de Educación Superior, siendo que, de los 84 municipios que lo integran, 52 de ellos no cuentan con un programa educativo de nivel licenciatura.
- Se identifica un alto número de población de adultos con carrera trunca o bien, trabajadores asalariados sin carrera, pero con deseos de cursar una licenciatura o cursos de formación continua, pero sin



posibilidades de acceder a programas escolarizados por escaso tiempo y largas distancias a centros educativos.

Debido a lo anterior, se inician los trabajos de creación de esta, a lo que se dispuso que fuese una Institución en formato digital, con un modelo educativo basado en competencias y con un formato flexible.

En el proceso de aprendizaje a distancia, se cuenta con los elementos formativos orientados a fortalecer la comprensión del entorno social y natural planeados desde el diseño de contenidos e instruccional del material educativo, los derechos humanos, la equidad de género, la formación para la inclusión de grupos vulnerables, el desarrollo sustentable, la educación para la democracia, la cultura para la paz y la tolerancia.

Se cuenta con las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), Tecnologías del Aprendizaje y del Conocimiento (TAC) y Tecnologías para el Empoderamiento y la Participación (TEP) para mejorar los ambientes, escenarios y procesos de aprendizaje, las redes de conocimiento y el desarrollo de proyectos, que propician e impulsan la aplicación en sus entornos de las actividades académicas de la institución.

## **Fundamentación Jurídica**

**Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.** Artículo 3o. Toda persona tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios, impartirá educación preescolar, primaria, secundaria y media superior. La educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias. El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.

**Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo. Artículo 8 Bis. -** Todas y todos los habitantes de la Entidad tienen derecho a la educación que imparta el Estado, la cual será pública, gratuita, laica y democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante, mejoramiento económico, social y cultural del pueblo; tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad social en lo Estatal, Nacional y en lo Internacional, dentro de la independencia y la justicia.

**Ley General de Educación.** Su objeto es regular la educación que imparta el Estado- Federación, Estados, Ciudad de México y municipios, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, la cual se considera un servicio público y estará sujeta a la rectoría del Estado.

**Ley General de Educación Superior. Artículo I.** Esta Ley tiene por objeto: párrafo I. Establecer las bases para dar cumplimiento a la obligación del Estado de garantizar el ejercicio del derecho a la educación superior; párrafo II. Contribuir al desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, humanístico, productivo y económico del país, a través de la formación de las personas con capacidad creativa, innovadora y emprendedora con un alto compromiso social que pongan al servicio de la Nación y de la sociedad sus conocimientos.

**Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo.** Artículos 56, 57 y 58 relativos al Derecho a la Educación. Donde se establece que las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a una educación de calidad, los fines de la educación, los ambientes libres de violencia en las instituciones educativas, fomentando la convivencia armónica y su desarrollo integral.

**Ley de Educación del Estado de Hidalgo.** En sus Artículos 8° y 9°, en donde establece que toda persona, que habita en el estado de Hidalgo, tiene derecho a la educación y la obligatoriedad para que curse la educación inicial preescolar, primaria, secundaria y media superior.

**Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.** Artículo 34. A la Secretaría de Educación Pública corresponde el despacho de los asuntos señalados en las fracciones: 1, 11, 111, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV.

**Ley de Desarrollo Social del Estado de Hidalgo,** la Política Social Estatal. Su objeto es: propiciar las condiciones que aseguren a toda persona el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos, garantizando el acceso a los programas sociales y la igualdad de oportunidades, así como la superación de la exclusión social; promover un desarrollo económico con sentido social que propicie y conserve el empleo, eleve el nivel de ingreso y mejore su distribución entre los distintos sectores de la población; fortalecer el desarrollo regional equilibrado y garantizar formas de participación social, en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas sociales.

**Ley General de Desarrollo Social** en su Artículo 11. Establece: propiciar las condiciones que aseguren el disfrute de los derechos sociales (...); promover un desarrollo económico con sentido social (...); fortalecer el desarrollo regional equilibrado; garantizar formas de participación social en la formulación, ejecución, instrumentación, evaluación y control de los programas de desarrollo social; y promover el desarrollo sostenible y sustentable en el ejercicio de los derechos sociales.

**La Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo.** Establece en su artículo 29 que el Plan indicará los programas sectoriales, institucionales, especiales y otros que deban ser elaborados.

**Decreto Gubernamental que crea a la UNIDEH** como un Organismo Público Descentralizado publicado en el Periódico oficial del Estado el 14 de septiembre de 2021, menciona en el artículo 4º que el objeto de esta es:

I. Prestar servicios de educación superior, en la modalidad no escolarizada, en línea o virtual, en los niveles de licenciatura y posgrado, mediante el uso de las tecnologías de la información, la comunicación y del aprendizaje, a través de las redes virtuales de conocimiento, tecnológicas y administrativas; cuyos principios serán la innovación, la flexibilidad, la calidad y la comunicación interactiva, bajo un modelo centrado en el estudiante, conforme a los fines y criterios establecidos por el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 8º de la Constitución Política del Estado de Hidalgo;

- II. Fomentar la innovación, la investigación aplicada y desarrollo tecnológico pertinentes para el desarrollo económico y social de la Región, del Estado y del País;
- III. Difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida;
- IV. Divulgar el conocimiento que genere la Universidad para beneficio de la sociedad;
- V. Impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo, el desarrollo social, el cuidado del medio ambiente, de la salud y el fomento de la cultura tecnológica y de la innovación del municipio, región, Estado y País;
- VI. Promover el emprendimiento en la comunidad universitaria y el sector social para fortalecer el desarrollo económico del municipio, de la región, del Estado y País
- VII. Fomentar e impulsar la vinculación entre los diferentes tipos de subsistemas educativos, a través de órganos colegiados que permitan coordinar esfuerzos en materia educativa, divulgación de la ciencia, difusión cultural, deportiva y recreativa que contribuya al desarrollo integral de los educandos en un marco del fomento a los valores universales; y
- VIII. Cumplir con cualquier otro que permita consolidar su modelo educativo con base en competencias.

### **III. Política Institucional de Desarrollo**

El sector educativo y, en particular, la educación superior representa para el Estado de Hidalgo un elemento fundamental para construir una sociedad y economía basada en el conocimiento, por lo que es fundamental que esta sea de calidad y, para lograrlo, se requiere que diversos factores puedan converger y se puedan propiciar las condiciones necesarias.

La Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2020-2022 presenta una innovación estructural en la presentación de sus componentes diagnósticos, de análisis estratégico y elementos prospectivos, con la desagregación en políticas sectoriales que se originan de la identificación de problemáticas públicas mediante un proceso de planeación participativa. Tomando como base las nueve problemáticas públicas identificadas, se definieron las políticas sectoriales de referencia para la conformación de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo.

#### **Educación**

En este programa institucional se desarrollan los componentes e impactos de la política referida a la función de la educación superior considerando los ejes rectores de docencia, investigación, extensión y vinculación, así como los ejes complementarios de administración, planeación, innovación y evaluación; en este programa institucional se desarrollan los componentes e impactos de las políticas de desarrollo referidas a Educación, que se

identifican como prioritarias.

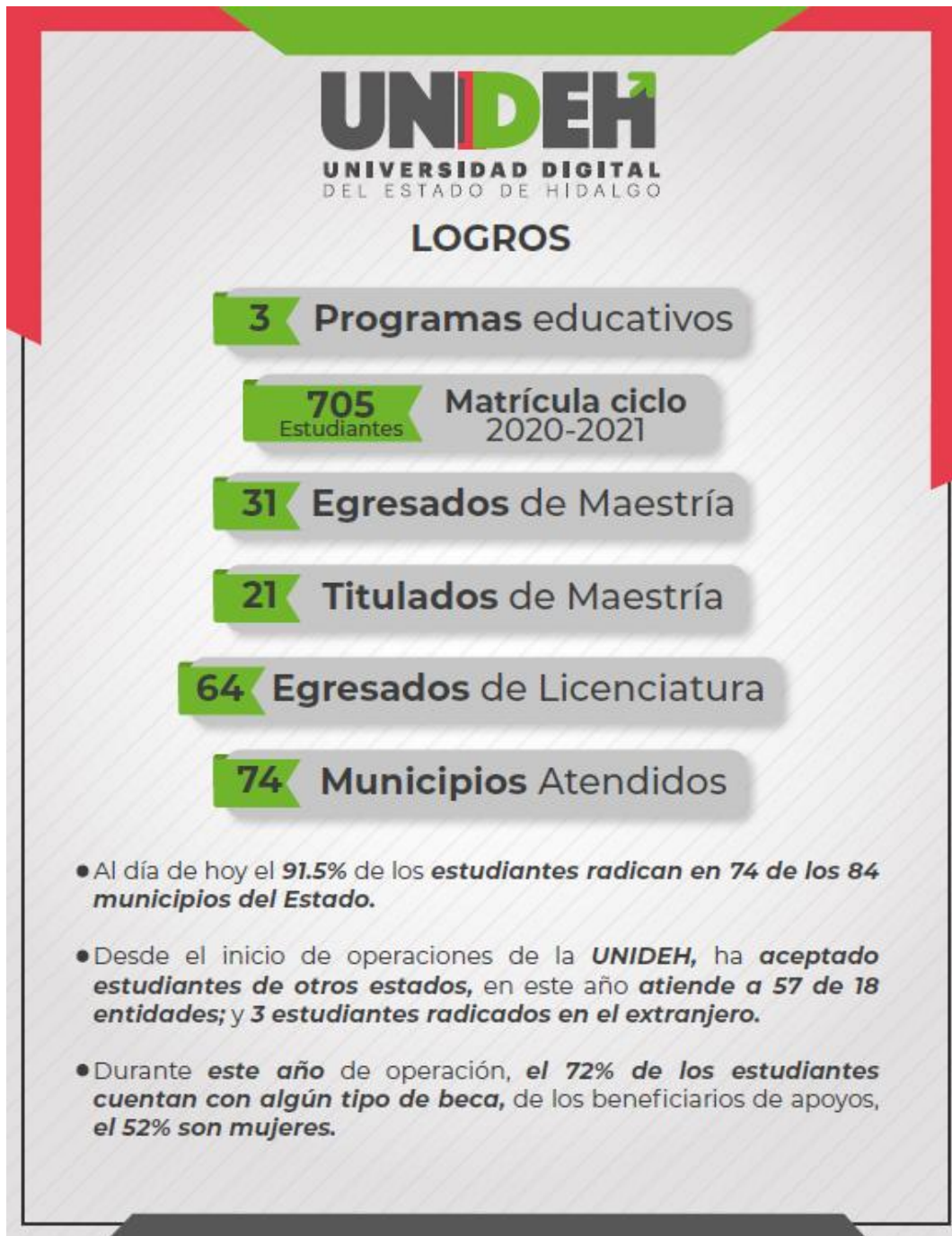
Por lo que la Universidad Digital del Estado de Hidalgo asume su compromiso en la contribución a las políticas públicas del sector educativo, que propicien y contribuyan el desarrollo social, económico, humano y cultural, a través de la docencia, innovación, vinculación y extensión.

### **Políticas de Desarrollo**

1. Incrementar la cobertura y la calidad de la oferta educativa mejorando la formación integral.
2. Procesos académicos y administrativos con enfoque a la mejora continua.



a) Panorama general de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo



En el Estado de Hidalgo se presentaba un rezago en la cobertura de Educación Superior, siendo que de los 84 municipios que lo integran, 52 de ellos no contaban con un programa educativo de nivel licenciatura. La

población no atendida se concentraba en zonas de alta marginación, en la gran mayoría, con población indígena y en espacios de difícil acceso. También se tenía identificado un alto número de población de adultos con carrera trunca o bien, trabajadores asalariados sin carrera, pero con deseos de cursar una licenciatura o cursos de formación continua, pero sin posibilidades de acceder a programas escolarizados por escaso tiempo y largas distancias a centros educativos. En este entorno es creada la Universidad Digital del Estado de Hidalgo (UNIDEH) como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo de acuerdo con el decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de julio de 2017. El proyecto de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo (UNIDEH) fue presentada el 5 de julio de 2017 como una nueva opción educativa basada en las Tecnologías de Información y Comunicación, con la posibilidad de atender los 84 municipios del Estado, con tres programas de Licenciatura y uno de maestría; a partir de esta fecha se inicia la planeación de 219 Centros de Acceso Digital Universitario, los cuales dan atención a los estudiantes que no cuentan con internet o equipo de cómputo para realizar sus actividades.

La UNIDEH fue creada como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo, con autonomía técnica, académica y de gestión mediante el decreto publicado el 10 de julio de 2017 en el Periódico Oficial del Estado.

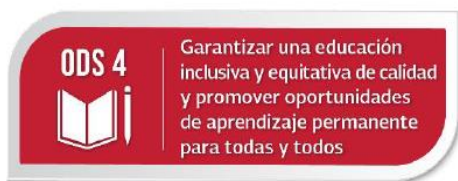
Inicia actividades académicas de sus programas educativos en enero de 2018, con 407 estudiantes inscritos en los diferentes programas educativos.

- Los programas educativos ofertados son:
- Ingeniería de Software
- Lic. en Gestión Empresarial y de Proyectos
- Lic. en Turismo Alternativo
- Maestría en Enseñanza de las Ciencias con énfasis en Química, Física y Biología.

En el momento en que se presenta este proceso de planeación, la UNIDEH ha logrado atender a estudiantes que radican en 74 de los 84 municipios del Estado.

## **b) Objetivos y metas del desarrollo sostenible**

Bajo el contexto de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas, se especificarán los objetivos y metas de desarrollo sostenible ODS, identificadas para la política institucional, alineadas con las del sector educativo, que habrá de establecer la administración estatal bajo un enfoque prospectivo para los próximos 10 años.



**4.3** Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

**4.4** Aumentar el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.

**4.5** Eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso igualitario de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.

**4.7** Garantizar que todos los estudiantes adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, en particular mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

**4.a** Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en

cuenta las cuestiones de género y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.

**4.b.** Aumentar considerablemente el número de becas, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior.

**4.c.** Aumentar considerablemente la oferta de maestros calificados, en particular, mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo.



**5.1** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

**5.2** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

**5.5** Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública.

**5.b** Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres.

**5.c** Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover

la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.



**8.3** Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de empleos decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación y alentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, entre otras cosas mediante el acceso a servicios financieros.

**8.6** Reducir la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

**8.9** Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



**9.c.** Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet.



**10.2** Potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición.



**12.2** Lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales.

**12.8** Velar por que las personas de todo el mundo dispongan de información pertinente sobre el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza.

**12.b** Elaborar y aplicar instrumentos que permitan seguir de cerca los efectos en el desarrollo sostenible con miras a lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.



**13.3** Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana.

### **c) Escenario Prospectivo 2020 - 2030**

La política institucional de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo comprende un análisis prospectivo con un diagnóstico de los principales factores que impactan la política pública con problemáticas y necesidades a atender en el corto, mediano y largo plazo; además plantea una visión de futuro de lo que se desea que Hidalgo sea a 2030; y un plan de acción con acciones, proyectos y programas estratégicos que puedan transformar la realidad actual y trazar el puente hacia el escenario deseable.

### **Factores que impactan la política pública institucional en 2021**

Este apartado presenta la recopilación y priorización de elementos de diagnóstico general que integran la problemática pública institucional de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo que parten de la percepción de un grupo de personas expertas en la materia.



1. El personal de jornada carece de prestaciones y seguridad social debido a que son contratados por honorarios asimilados a sueldos y salarios.
2. Los índices de abandono de estudios de estudiantes son mayores en comparación con instituciones presenciales.
3. Carencia de equipos tecnológicos y acceso a Internet por parte de los estudiantes debido principalmente a que los Centros de Acceso Digital Universitario fueron cerrados debido a las medidas sanitarias establecidas debidas a la pandemia por COVID19.
4. La educación superior está limitada por el presupuesto que se asigna para ampliar la cobertura de atención.
5. Poca difusión de las actividades realizadas por la UNIDEH.
6. No se cuenta con accesos propios a bibliotecas digitales por carecer de presupuesto para esto.
7. La planeación de academias por programas educativos es incipiente.
8. No se cuenta con profesores de tiempo completo.
9. Incipiente contacto con las empresas para conocer el desempeño de los egresados.
10. Incipiente desarrollo y participación en actividades extracurriculares para los estudiantes en temas culturales, disciplinares y recreativas.
11. No se ha podido ampliar la oferta educativa por falta de presupuesto.
12. El presupuesto asignado no ha sufrido incremento, a pesar de que se ha incrementado la cantidad de grupos atendidos por programa educativo.

13. Falta promover la certificación en habilidades digitales a tutores disciplinares, mediadores digitales y estudiantes.
14. No se tienen establecidos convenios para lograr la certificación de habilidades académicas de los estudiantes.
15. Aún no se inicia el programa de Seguimiento de Egresados, ya que es reciente el egreso de la primera generación de los programas de licenciatura.

### **Visión para la política pública institucional a 2030**

1. La cobertura en educación superior se ha incrementado debido a la operación de la UNIDEH y el apoyo que se brinda en los Centros de Acceso Digital Universitario (CADU's) a los estudiantes que no tienen posibilidad de estudiar en otros contextos.
2. Se imparten servicios de educación superior a las comunidades más marginadas del Estado, con una política de inclusión, calidad y equidad.
3. La Universidad Digital del Estado de Hidalgo se posiciona como una de las más importantes de la Nación, dentro de las Instituciones que ofertan programas educativos a Distancia.
4. Los egresados de la UNIDEH se caracterizan por su calidad educativa, trabajo en equipo y la capacidad de desarrollar proyectos innovadores en sus municipios de origen.
5. El programa de Educación Continua de la UNIDEH responde de manera

inmediata a las necesidades del sector educativo, productivo, social y de servicios.

6. Los proyectos desarrollados por los estudiantes impactan directamente a necesidades de su entorno, región, Estado o País.
7. A través de los servicios de educación continua, se fomenta la difusión del conocimiento, la cultura y la vinculación con otros sectores.

## **Plan de Acción de la Política Institucional 2020- 2030**

### **Estrategias y líneas de acción institucionales**

#### **A. Incrementar la cobertura y la calidad de la oferta educativa mejorando la formación integral y los servicios educativos a distancia.**

**A1.** Mantener un crecimiento sostenido de la matrícula a nivel licenciatura y posgrado, considerando ampliar la oferta educativa, potencializando el uso de las TIC's, TAC's y TEP's.

**A2.** Fortalecer los mecanismos que permitan disminuir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y potenciar el talento del estudiantado de licenciatura y posgrado, a partir de mediciones sistemáticas de las tasas de aprobación, aprovechamiento, rezago y retención, eficiencia de egreso y titulación.

**A3.** Fortalecer la capacidad académica de los programas educativos.

#### **B. Procesos académicos y administrativos con enfoque a la mejora continua**

**B1.** Mejorar los procesos académicos, de vinculación y administrativos enfocados en resultados, bajo lineamientos de eficiencia, eficacia, transparencia y rendición de cuentas.

**B2.** Promover la evaluación, capacitación, profesionalización y mejora de condiciones del personal de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo para consolidar las funciones sustantivas y adjetivas.

**B3.** Fomentar el desarrollo de proyectos terminales de los estudiantes para que respondan las necesidades de su entorno.

#### **d) Correlación de objetivos estratégicos y generales**

En este apartado se incorporan los objetivos estratégicos y generales de la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2016- 2022 que guardan relación con la política institucional de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo y sobre los cuales se alinean los indicadores estratégicos con los que se evalúan y miden los resultados.

### **3. Hidalgo con Bienestar**

#### **3.2. Educación de Calidad**

Impartir servicios educativos con suficiencia, calidad y relevancia, que garanticen el acceso a los niveles educativos en igualdad y con recursos destinados a programas de impacto que incidan en la mejora de las condiciones de bienestar de las personas.

#### **Objetivos Generales**

**3.2.2.** Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior. Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel medio superior y superior para el Estado de Hidalgo.

**3.2.4.** Atención a la población con rezago educativo. Atender a la población con rezago educativo de forma incluyente y equitativa.

**3.2.5.** Educación de calidad. Otorgar una oferta educativa de calidad a la población hidalguense.

**3.2.7.** Oferta educativa a grupos vulnerables. Ampliar la oferta

educativa a grupos vulnerables con programas de educación formal que les permitan superar su condición de desventaja social.

### **3.5 Pueblos y comunidades indígenas**

Garantizar el desarrollo de los pueblos y comunidades indígenas en condiciones de igualdad, inclusión y equidad social, económica y ambiental de forma sostenible.

#### **Objetivos Generales**

**3.5.3.** Fortalecimiento de la educación en la población indígena. Coadyuvar en el incremento del nivel educativo promedio de la población indígena, evitando la deserción escolar y fortaleciendo el nivel de educación promedio en personas adultas.

#### **e) Indicadores estratégicos**

La política institucional de desarrollo de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo comprende la inclusión de un indicador estratégico considerado en la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo, definido y evaluado por fuentes externas al gobierno del Estado y de reconocimiento nacional, mediante las cuales podremos evaluar los resultados en el mediano y largo plazo, planteado metas para 2022 al cierre de la administración y 2030 en el horizonte marcado para el cumplimiento de los ODS.

<b>Grado Promedio de Escolaridad</b>				
Mide el promedio de grados escolares aprobados por la población de 15 años y más. Los primeros seis grados corresponden al nivel primaria, del 7° al 9° grado a secundaria y del 9° al 12° a Educación Media Superior.				
	<b>Valor Inicio Administración</b>	<b>Valor de Referencia</b>	<b>Meta</b>	<b>Meta</b>
<b>AÑO</b>	2015	2015	2022	2030
<b>VALOR</b>	8.7	8.7	9.7	11.2
<b>Unidad de medida:</b> grado promedio				
<b>Alineación ODS:</b> 4. Educación de Calidad				
<b>Política Pública Sectorial:</b> 9. Educación				

#### f) Alineación a Políticas y Objetivos Nacionales

<b>Plan y Programas Sectoriales, Institucionales y Espaciales de Desarrollo de Orden Nacional</b>	
<b>Instrumento de Planeación</b>	<b>Objetivo y/o Política</b>
Plan Nacional Desarrollo 2019- 2024	Objetivo 2.2 Garantizar el derecho a la educación laica, gratuita, e incluyente, pertinente y de calidad en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional y para todas las personas.
	E2.2.1 Asegurar el acceso y permanencia en la educación, ofreciendo oportunidades educativas que tengan como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados.
	E2.2.2 Elevar la calidad y pertinencia de la educación en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, considerando la accesibilidad universal y partiendo de las necesidades primordiales de la población y de la comunidad.
	E 2.2.3 Revisar los planes y programas de estudio en todos los tipos y niveles del Sistema Educativo Nacional, promoviendo la educación sostenible, artística, científica, tecnológica, financiera, ambiental, sexual, cívica, indígena, intercultural y comunitaria, que

	<p>garanticen el derecho a la igualdad de género, la no discriminación y la eliminación de la violencia.</p>
	<p>E2.2.5 Mejorar la infraestructura básica y equipamiento de los espacios educativos en todos los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional, generando condiciones adecuadas, de accesibilidad e incluyentes para el desarrollo integral de las actividades académicas y escolares.</p>
	<p>E.2.5.7 Impulsar la investigación y la cultura ambiental para la sostenibilidad, y fomentar mecanismos e instrumentos para motivar la corresponsabilidad de todos los actores sociales en materia de desarrollo sostenible.</p>
<p>Programa Sectorial de Educación 2020- 2024</p>	<p>Objetivo 1 Garantizar educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, conteniendo el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p>
	<p>E1.1 Ampliar oportunidades educativas para cerrar brechas sociales y reducir desigualdades regionales.</p>
	<p>E1.2 Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos discriminados, alentando la conclusión oportuna de sus estudios y permita el desarrollo de trayectorias educativas completas.</p>
	<p>E1.3 Promover la reorientación y transformación de las instituciones educativas para responder a las necesidades de sus comunidades y las características específicas de su contexto.</p>
	<p>E 1.4 Garantizar condiciones de equidad para todos, con énfasis en grupos y poblaciones históricamente discriminados.</p>
	<p>E1.5 Asegurar que la población en rezago educativo adquiera los conocimientos y habilidades mínimas para acceder a una mejor condición de vida y oportunidades para el desarrollo integral.</p>
	<p>E1.6 Garantizar la obligatoriedad y gratitud de la educación media superior y superior como condición para asegurar el acceso de adolescentes y jóvenes al conocimiento, la cultura y el desarrollo integral.</p>



	<p>Objetivo 2 Garantizar el derecho de la población en México a una educación de excelencia, pertinente y relevante en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p>
	<p>E2.1 Garantizar que los planes y programas de estudio sean pertinentes a los desafíos del siglo XXI y permitan a las niñas, niños, adolescentes y jóvenes adquirir las habilidades y conocimientos para su desarrollo integral.</p>
	<p>E2.2 Instrumentar métodos pedagógicos innovadores, inclusivos y pertinentes, que fortalezcan los procesos de enseñanza y aprendizaje orientados a mejorar la calidad de la educación que reciben las niñas, niños, adolescentes y jóvenes.</p>
	<p>E2.3 Fortalecer las capacidades técnicas y de gestión de las escuelas para privilegiar la labor docente.</p>
	<p>E2.4. Consolidar esquemas de acompañamiento y convivencia escolar orientados a disminuir el abandono escolar y mejorar la eficiencia terminal favoreciendo la transición entre los tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.</p>
	<p>E2.5 Vincular los resultados de las evaluaciones de logro educativo con la toma de decisiones de las autoridades educativas para mejorar la calidad y pertinencia de la educación.</p>
	<p>Objetivo 3 Revalorizar a las maestras y maestros como agentes fundamentales del proceso educativo, con pleno respeto a sus derechos, a partir de su desarrollo profesional, mejora.</p>
	<p>E3.1 Garantizar que la formación inicial desarrolle en las y los futuros docentes los conocimientos, capacidades, aptitudes y valores necesarios para la educación integral.</p>
	<p>E3.2 Reorientar la formación continua del personal docente, directivo y de supervisión para el óptimo desempeño de sus funciones y la mejora continua del proceso de enseñanza- aprendizaje.</p>
	<p>E3.3 Fortalecer la función magisterial a partir de procesos de selección pertinentes para la admisión, promoción y</p>

	reconocimiento, así como la evaluación diagnóstica, que favorezcan el desarrollo profesional de las maestras y los maestros.
	Objetivo 4 Generar entornos favorables para el proceso de enseñanza-aprendizaje en los diferentes tipos, niveles y modalidades del Sistema Educativo Nacional.
	E4.1 Asegurar las condiciones de infraestructura física educativa necesarias para el desarrollo.
	E4.2 Expandir la oferta de espacios educativos para ampliar la cobertura de los servicios educativos con atención prioritaria a las comunidades con mayor rezago social, marginación y violencia.
	<b>E4.3</b> Garantizar el equipamiento adecuado de los centros educativos para potenciar el máximo.
	<b>E4.4</b> Propiciar la transformación de las escuelas en comunidades educativas para el aprendizaje y la reconstrucción del tejido social.
	<b>Objetivo 6</b> Fortalecer la rectoría del Estado y la participación de todos los sectores y grupos de la sociedad para concretar la transformación del Sistema Educativo Nacional, centrada en el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
	E6.1 Generar las condiciones de gobernanza del Sistema Educativo Nacional para impulsar el aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos.
	E6.2 Consolidar la integración, sistematización y análisis de la información del Sistema Educativo Nacional de manera oportuna, confiable y pertinente, a fin de fortalecer la gestión educativa.
	E6.3 Fomentar la cultura de la transparencia y la rendición de cuentas, la integridad y la protección de datos personales, así como el conocimiento en los educandos de su derecho al acceso a la información pública gubernamental, a fin de contribuir a la consolidación de un gobierno abierto.

## IV. Indicadores Tácticos concurrentes

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de cumplimiento del programa orientado a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.	
<b>Descripción del Indicador</b>	Mide el porcentaje de acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres.	
<b>Objetivo General Asociado al PED</b>	6.1.1. Empoderamiento de las mujeres Contribuir al empoderamiento de las mujeres, incidiendo en el conocimiento de su derecho de acceso a una vida libre de violencia y los mecanismos para ejercerlo.	
<b>Base de Cálculo y Definición de Variables</b>	$PCPODHM = \frac{TAPDHMR}{TAPDHMD} \times 100$ <p>PCPODHM= Porcentaje de cumplimiento del programa orientado a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres. TAPDHMR= Total de acciones del programa para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres realizadas. TAPDHMD= Total de acciones del programa para disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres definidas.</p>	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo- Universidad Digital del Estado de Hidalgo.	
<b>Referencias Adicionales</b>	Secretaría de Educación Pública- Dirección General de la Unidad interinstitucional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	
<b>Alineación ODS</b>	4. Educación de calidad 4.3. Asegurar el acceso igualitario para todos a una formación técnica, profesional y superior de calidad. 4.4. Aumentar las competencias de jóvenes y adultos, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.	
<b>Línea base 2020</b>	<b>Meta 2021-2022</b>	<b>Metas 2030</b>
ND	2021 =95% (4) 2022 =96% (4)	97 % (4)

Notas:

ND: No disponible, debido a que la UIIMH no ha determinado un programa de trabajo.

Las acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres son: 1. Implementar un diagnóstico con enfoque de género; 2. Sistema de gestión de equidad de género o equivalente; 3. Documentar los protocolos de actuación para la prevención y atención de la violencia y 4. Incrementar la vinculación con instituciones especializadas. realizar campañas formativas.

Se considera programa a la suma de acciones orientadas a disminuir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres tales como: talleres, campañas, capacitaciones, certificaciones y actividades culturales, deportivas y recreativas, entre otras.

Las evidencias corresponden al informe de cumplimiento de resultados del programa bajo un formato con parámetros estandarizados. El periodo de evaluación corresponde al ciclo escolar (septiembre año N- septiembre año N+1).

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de avance en la Instalación y funcionamiento de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo (UNIDEH).	
<b>Descripción del Indicador</b>	Mide el porcentaje de avance en las fases del proceso de la Instalación y funcionamiento de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo (UNIDEH).	
<b>Objetivo Específico del Programa Sectorial</b>	6. Promover el desarrollo de la investigación científica, tecnológica y la innovación en la comunidad educativa del Estado.	
<b>Base de Cálculo y Definición de Variables</b>	$PAUNIDEH = \frac{TCF}{TFD} \times 100$ <p>PAUNIDEH = Porcentaje de avance en la Instalación y funcionamiento de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo UNIDEH.</p> <p>TFC = Total de fases concretadas para la Instalación y funcionamiento de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo UNIDEH.</p> <p>TFD = Total de fases definidas para la Instalación y funcionamiento de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo UNIDEH.</p>	
<b>Periodicidad</b>	Anual.	
<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública.  <a href="https://drive.google.com/file/d/1BeX7DfdQRP2miyu7GPSNgRB9FfuKF8Fv/view?usp">https://drive.google.com/file/d/1BeX7DfdQRP2miyu7GPSNgRB9FfuKF8Fv/view?usp</a>	
<b>Referencias Adicionales</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo <a href="http://www.hgo.sep.gob.mx/">http://www.hgo.sep.gob.mx/</a>	
<b>Línea Base 2016</b>	<b>Meta 2017-2022</b>	<b>Meta 2030</b>
ND	2017 = 25% 2018 = 40% 2019 = 60% 2020 = 80% 2021 = 90% 2022 = 100%	100%

1. N.D: No Disponible.

2. La Universidad Digital opera formalmente desde el 2017.

3. Se consideran como fases del proceso de instalación y funcionamiento de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo (UNIDEH):

- Instalación de la plataforma de la UNIDEH.
- Registro y primer ingreso de la matrícula estudiantil.
- Incremento y permanencia de la matrícula estudiantil.
- Proceso de estabilización (se considera un incremento anual del 10% de la matrícula estudiantil.

Ficha del Indicador		
Elementos	Características	
<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de municipios atendidos a través de los servicios educativos de nivel superior por la UNIDEH.	
<b>Descripción del Indicador</b>	Mide el porcentaje de municipios atendidos a través de los servicios educativos de nivel superior por la UNIDEH.	
<b>Objetivo General Asociado al PED</b>	3.2.2. Incremento de la cobertura educativa en el nivel medio superior y superior. Incrementar la cobertura del sector educativo en el nivel medio superior y superior para el Estado de Hidalgo. 3.2.4. Atención a la población con rezago educativo. Atender a la población con rezago educativo de forma incluyente y equitativa.	
<b>Base de Cálculo y Definición de Variables</b>	$PMAUNIDEH = \frac{nmaUNIDEH}{84} \times 100$ <p>PMAUNIDEH= Porcentaje de municipios atendidos por UNIDEH nmaUNIDEH= Número de municipios atendidos por UNIDEH</p>	
<b>Periodicidad</b>	Anual	
<b>Fuente</b>	Secretaría de Educación Pública de Hidalgo- Universidad Digital del Estado de Hidalgo.	
<b>Referencias Adicionales</b>		
<b>Alineación ODS</b>	4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.	
<b>Línea base 2020</b>	<b>Meta 2021-2022</b>	<b>Metas 2030</b>
85.7%	2021 = 88% 2022 = 95%	100%

## V. Estructura Programática Presupuestal

### Educación Superior

**Política Institucional:** Instituto Hidalguense de Educación

**Sector Administrativo:** 11. Educación Pública

**PPSS: E- 06**

**Descripción:** Los servicios de Educación Superior de calidad que se entregarán a jóvenes de 18 a más años, son: Revisión de planes y programas de estudios, participación en eventos culturales y deportivos, asesorías, servicios de extensión y vinculación, Investigación Científica y Tecnológica, servicios de planeación y gestión educativa.

**Problemática general:** 46,839 estudiantes dentro del grupo poblacional entre 18 a más años, requieren de servicios de educación superior, atendidos por 31 Instituciones Públicas de Educación Superior (IES), sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH), (incluyendo los de posgrado)

**Indicador estratégico:** Grado promedio de escolaridad.

**Población objetivo:** 47 mil 331 estudiantes (incluyendo posgrado) se estima reciban educación superior de calidad en alguna Institución Pública de Educación Superior (IES), sectorizadas a la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo (SEPH) para el ciclo escolar 2020- 2021.

**Cobertura territorial:**

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
5	84	170

**ODS al que contribuye:** 4.3 Para 2030, asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

**Fin:** Contribuir a la conclusión de la educación superior de los jóvenes inscritos en las instituciones públicas de educación superior, con el otorgamiento de servicios educativos con pertinencia y calidad.

**Propósito:** Alumnos egresados de la educación media superior cuentan con opciones para recibir educación superior con calidad y pertinencia en las Instituciones Públicas de Educación Superior.

## VI. Anexo Proyectos estratégicos 2020 – 2022

VSA01 Inversión en Becas para la Educación

**Política Institucional:** Secretaría de Educación Pública de Hidalgo

**Dependencia coordinadora:** 04- Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

**Dependencia u organismos concurrentes:** 21 -Secretaría de Educación Pública

01- Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior

**Descripción:** La beca Miguel Hidalgo consiste en hasta 10 pagos mensuales, dependiendo de la suficiencia presupuestal y quedará definido el periodo de cobertura en cada convocatoria. La beca general tendrá un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. La modalidad de excelencia será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

**Antecedentes:** Las políticas públicas aplicadas en Hidalgo han beneficiado la permanencia de los estudiantes en el nivel superior, sin embargo, en el ciclo escolar 2019- 2020 el abandono escolar en Hidalgo se vaticina en un 8.2%, según lo publicado por la Secretaría de Educación Pública Federal, convirtiéndose en un problema social y nacional. Lo anterior tiene una explicación de acuerdo al análisis que realiza el Centro de investigación Económica y Presupuestario que nos informa que en el 2019 a nivel nacional, desaparece PROSPERA, siendo un programa de inclusión social, se integran cuatro nuevos programas de becas en el Presupuesto de Egresos de la Federación, estableciéndose como programas prioritarios: Programa de becas de educación básica para el bienestar Benito Juárez; Programa de becas Elisa Acuña; Beca universal para estudiantes de educación media superior Benito Juárez; y, Jóvenes Escribiendo el Futuro, con un presupuesto asignado para el 2020 a nivel nacional de 71 mil 411MDP. que representa 8.8% del gasto educativo total programado a nivel nacional. Sin embargo, para el 2020 se presenta una disminución real de 0.7% luego de que se incorporó la Beca Universal Benito Juárez para la Educación Media Superior. Aunado a esto se presentó en México el virus SARS Cov-2 haciendo que la actividad económica del país disminuyera. Se estima que el 4.9% de los alumnos inscritos en el nivel superior en Hidalgo del ciclo escolar 2018-2019 abandonaron sus estudios.

El Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior comienza a operar en el año 2019, se otorgaron 17,522 becas en la modalidad general y 407 becas en la modalidad de excelencia, de las cuales 8,772 fueron entregadas a mujeres y 9,157 fueron entregadas a hombres, con un monto erogado de \$110,904,000.00 (ciento diez mil millones novecientos cuatro mil pesos 00/100 M.N.), para el presente año se ha emitido la primera convocatoria del ejercicio fiscal 2020, beneficiando 15,125 becarios con una beca general y 300 becarios de excelencia, de los cuales 7,892 mujeres y 7,533 hombres. En la segunda convocatoria: 11,022 beca general y 45 becarios de excelencia, de los cuales 5,901 mujeres y 5,166 hombres.

El Gobierno Estatal, con la Secretaría de Educación Pública en Hidalgo, a través de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior (Dirección General de Vinculación y Fortalecimiento Institucional de la SEMSyS, Dirección de Becas de Educación Media Superior y Superior,

Dirección de Administración y Finanzas de la SEMSyS) e Instituciones de Educación Superior.

La UNIDEH es creada con el fin de poder atender dos principales problemáticas: 1. El Estado de Hidalgo presentaba un rezago en educación superior, ya que 52 de los 84 municipios no contaban con servicios educativos de ese nivel. 2. Se identifica un alto número de población de adultos con carrera trunca o bien, trabajadores asalariados sin carrera, pero con deseos de cursar una licenciatura o cursos de formación continua, pero sin posibilidades de acceder a programas escolarizados por escaso tiempo y largas distancias a centros educativos.

Es por lo que la UNIDEH es creada el 10 de julio de 2017 como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo con la posibilidad de impartir servicios educativos de nivel superior a través del uso de la Tecnología de Información y comunicación y poder llegar a los 84 municipios.

Objetivo del proyecto	Disminuir el abandono escolar mediante los apoyos otorgados por el programa de becas Miguel Hidalgo de educación superior perteneciente al programa presupuestario de inversión en becas, estando alineado al Plan Estatal de Desarrollo: El tercer eje, Hidalgo Humano e Igualitario numeral 3.2.4.3.4, con el objetivo de instrumentar más becas para tus hijos, así mismo con el Plan Sectorial Estatal: numeral 4. Plataforma Estratégica, en su apartado Cobertura y Calidad Educativa, en su numeral 1.3 establece Implementar mecanismos que permitan abatir la deserción escolar, mejorar el desempeño académico, incrementar la eficiencia terminal y optimizar el talento humano.
Problemática general:	Los estudiantes de educación superior inscritos en los Organismos Públicos Descentralizados, Desconcentrados y dependientes de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo y del Tecnológico Nacional de México en Hidalgo, abandonan la escuela por deficientes recursos económicos.
Justificación	Esta intervención se justifica, ya que con los apoyos económicos que se otorgan a través de becas a los estudiantes de educación superior, se evita que abandonen sus estudios, logrando que terminen sus carreras en tiempo y forma, y con ello se disminuye considerablemente que estos alumnos obtengan empleos mejor remunerados, además de que se beneficia el desarrollo económico del país al generar mano de obra calificada que obtendrá mejores sueldos y con ello, a su vez, se genera un mejor nivel de vida de su familia.
Población objetivo:	575 estudiantes de educación superior de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo

### Ubicación

Macrorregión(es)	Municipio(s)	Localidad(es)
5	84	170



### Programación General del Proyecto

Etapas del proyecto	Descripción de las acciones programadas para el proyecto
Proyección del Padrón de Beneficiarios	Las autoridades competentes realizan la proyección de los beneficiarios que solicitarán becas.
Solicitud de la unidad presupuestal por medio oficio de los programas de gasto de inversión	El responsable del Programa de Becas Miguel Hidalgo emite un oficio a la Subsecretaría de Finanzas Públicas, en donde se solicita la autorización de los recursos financieros, a efecto de ser considerados en el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal correspondiente.
Carga de Cédulas de Registro en el Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET)	El enlace del Programa de gasto de inversión de Becas Miguel Hidalgo realiza la carga de la Cédula de Registro en la plataforma del Sistema de Dictaminación de Expedientes Técnicos (SIDET), con el propósito de considerarlo en el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos del Estado de Hidalgo para el próximo ejercicio fiscal.
Aprobación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos	El H. Congreso del Estado de Hidalgo aprueba los recursos financieros de los proyectos de gasto de inversión del Programa de Becas Miguel Hidalgo.
Proceso de Ejecución Convocatorias del Programa de Becas Miguel Hidalgo de Educación Superior	Contendrán en sus bases: requisitos, documentos a entregar, proceso de registro y recepción de expedientes, características de la beca, criterios de compatibilidad, criterios de priorización, procedimiento, derechos y obligaciones de los becarios, calendario general y será publicada en el portal de la SEPH <a href="http://sep.hidalgo.gob.mx/">http://sep.hidalgo.gob.mx/</a> y en cada IES participante.
Asignación de Becas a Estudiantes sujetos a Reglas de Operación	La beca consiste en hasta 10 pagos mensuales, dependiendo de la suficiencia presupuestal y quedará definido el periodo de cobertura en cada convocatoria. La beca general tendrá un monto de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) mensuales. La modalidad de excelencia será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales.

Fecha de implementación/ Desarrollo: Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Fecha de inicio de operaciones: Enero-diciembre del ejercicio fiscal correspondiente.

Factibilidad de Proyecto Costo – Beneficio

**Avance Físico 2021:** 0.00%

**Avance Financiero 2021:** 0.00%

## VII. Referencias Bibliográficas

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Organización de la Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible Recuperados el 24 de agosto de 2021 de <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/sustainable-development-goals/>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (2021). Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. Última reforma del 28 de mayo de 2021. Recuperado de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1\\_280521.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_280521.pdf)

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo (2017). Constitución Política para el Estado de Hidalgo. Última reforma del 12 de junio de 2017. Recuperado de [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/conoce\\_congreso/10Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/conoce_congreso/10Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf)

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2018). Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares (ENDUTIH) 2021. Recuperado el 24 de agosto de 2021 de <https://www.inegi.org.mx/programas/dutih/2020/>

INEGI. Estadística a propósito del día mundial del internet. Recuperado el 24 de agosto de 2021 de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/eap\\_internet20.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/eap_internet20.pdf)

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal (2017). Última reforma del 31 de julio de 2018. Recuperado el 24 de agosto de 2021 de [http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca\\_legislativa/Leyes/102Ley%20Organica%20de%20la%20Administracion%20Publica%20para%20el%20Estado.pdf](http://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/Leyes/102Ley%20Organica%20de%20la%20Administracion%20Publica%20para%20el%20Estado.pdf)

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo (2017). Última reforma del 31 de diciembre de 2016. Recuperado el 24 de agosto de 2021 de <http://transparencia.hidalgo.gob.mx/descargables/dependencias/obrasp/48%20Fracciones/1%20Normatividad/2018/3er.%20Trimestre/LEY%20DE%20PLANEACION%20PROS..pdf>

Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 (Actualización). Gobierno del Estado de Hidalgo. Recuperado de <http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/>

Programa Sectorial de Educación 2017 -2022 (Actualización). Gobierno del Estado de Hidalgo. <http://planestataldedesarrollo.hidalgo.gob.mx/pdf/Sectoriales/seph/SEPH.pdf>

Pachuca de Soto, Hgo., a 01 de octubre de 2021  
No. de Oficio UPLAPH/DESP/0212/2021

**MTRA. ANA ELISA LÓPEZ SANTILLÁN**  
**ENCARGADA DE LA RECTORIA DE LA**  
**UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE HIDALGO**  
**P R E S E N T E**

Con fundamento en los artículos 24 fracción II y 32 de la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, se expide la validación de proyecto del Programa Institucional de Desarrollo (PID) 2020-2022 del Organismo Descentralizado, **Programa Institucional de la Universidad Digital del Estado de Hidalgo**, considerando que cumple con los requisitos de fondo y forma establecidos en la normatividad aplicable.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo y 16 fracción I de su Reglamento, el referido proyecto de PID deberá someterse a la aprobación del órgano de Gobierno de dicha Entidad Paraestatal para su posterior publicación.

**ATENTAMENTE**



c.c.p Lic. Omar Fayad Meneses. -Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo y presidente del COPADEM  
Dra. Graciela Jiménez Islas. - Coordinadora General de Planeación para el Desarrollo Regional y  
Metropolitano  
M.D.C.J. Juan Alejandro García Godínez. -Coordinador General de Normatividad  
Minutario

LCR/JAGG